



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 11 de Septiembre 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5480 /

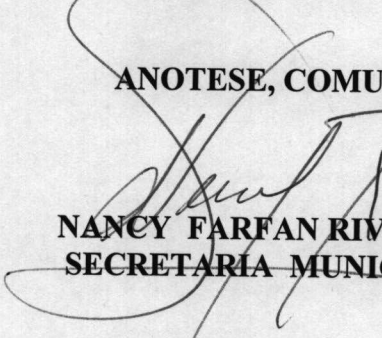
VISTOS:

- 1.- La necesidad de generar espacios culturales para los jóvenes de la comuna;
- 2.- Programación Específica de actividad denominada **“Jóvenes de Vallenar...Promotores de la Cultura Local”**;
- 3.- Memo. N° 1423 de la Dideco de fecha 03/09/2012
- 4.- Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 mediante el cual se delega facultar de firmar por orden del Sr. Alcalde;
- 5.- Decreto N° 2043 del 01/4/2010 que complementa Decreto Exento 1831 y
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1º.-Apruébese Programación Específica **“Jóvenes de Vallenar...Promotores de la Cultura Local”** del Departamento de Cultura, a desarrollarse los días 8 y 15 de Septiembre 2012.
- 3.- Costo total del Programa \$ 1.033.333.- Impuestos e I.V.A. incluido.
- 4.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item 215-21-04-004, Item 215-24-01-999 Area Gestión 6.1.1 –del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Se dicta decreto con esta fecha para regulariza trámite no efectuado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes